

¿Cómo rectificar y/o confirmar el borrador de la renta 2013?

Escrito por tucapital.es - 08/04/2014 10:18

Una vez que tengas el borrador de la renta 2013 obtenido por los medios indicados en otro post, debéis de verificar que todos los datos estén bien (leer puntos importantes a verificar) y si os dais cuenta de que existen errores (tanto a favor como en contra) tenéis la obligación de rectificarlo, y una vez ya exento de errores podéis confirmarlo cuando queráis hasta el 30 de junio.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/04/03/como-rectificar-yo-confirmar-el-borrador-de-la-renta-2013-irpf-campana-2014/>

Espero que os sea de utilidad..

Salu2

=====